

RESOLUCION N° 261/16

VISTO:

La necesidad de disponer rotación de personal municipal de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan, con el objeto de fortalecer áreas de trabajo que necesitan una reestructuración y con el objetivo de integrar el conocimiento del funcionamiento administrativo municipal entre los agentes municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. ELENA EDITH NUÑEZ - Legajo N° 915, por las necesidades de servicio presentadas en la oficina de comercio, respetando niveles y jerarquías;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del **día lunes 26 de diciembre de 2016**, la empleada municipal de planta permanente, ELENA EDITH NUÑEZ - Legajo N° 915, pase a cumplir funciones administrativas en la oficina de comercio municipal.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL